

## **INFORME DEL COMISARIO**

### **A la Asamblea General de Accionistas de Fianzas Atlas, S.A.**

En mi carácter de comisario de Fianzas Atlas, S.A., rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el consejo de administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

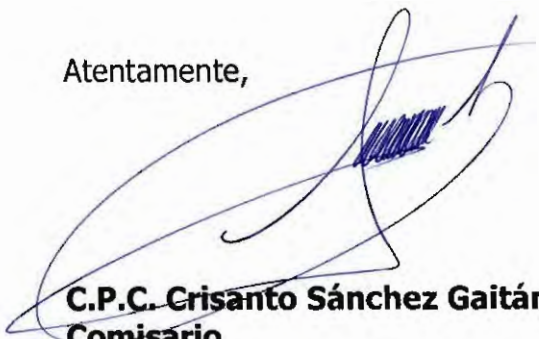
He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del consejo de administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada con base en la auditoría que fue practicada por la firma de Contadores Públicos Prieto, Ruiz de Velasco y Cía., S.C., mismos que emitieron su Informe de Auditoría con opinión favorable, sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2014.

Fianzas Atlas, S.A., está obligada a preparar y presentar sus estados financieros de acuerdo a los criterios contables aplicables a instituciones del Sector Afianzador en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), los cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas de Información Financiera (NIF), emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, que se apegan a las establecidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de

Fianzas Atlas, S.A., al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los criterios contables aplicables a instituciones del Sector Afianzador en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente,



**C.P.C. Crisanto Sánchez Gaitán**  
**Comisario**

24 de febrero de 2015.